

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0052

19 FEB. 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS, APROBADA POR RESOLUCIÓN EXENTA 015/0023 DE 30.01.2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/806 del 2014, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, el 03.02.2015 se publicó en el portal www.mercadopublico.cl la Resolución Exenta 015/0023 de 30.01.2015 de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba bases administrativas, bases técnicas y anexos para la adquisición de tóner y tintas para impresoras, Programa 1, y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl. ID 1572-6-L115

2. Que, por feriado legal según resolución exenta N°015/013 del 05-01-2015, el funcionarios Héctor Villanueva Aranda, no podrá ser parte de la comisión de evaluación, se solicita modificación del integrante de la Comisión Evaluadora, punto 11 "Evaluación de la Oferta", establecido en Resolución Exenta N° 015/0023 de 30.01.2015.

3. Que, por feriado legal de Directora Regional y subrogación según resolución 015/806 del 18 diciembre del 2014 (Dirnac), el funcionario Roberto Fuentes Flores no podrá ser parte de la comisión, se solicita modificación del integrante de la Comisión Evaluadora, punto 11 "Evaluación de la Oferta", establecido en Resolución Exenta N° 015/0014 de 16.01.2015.

4. Que, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** de la Resolución Exenta N° 015/0023 de 30.01.2015, de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en los siguientes puntos de las Bases Administrativas que aprobó:



2.- Comisión Evaluadora Punto 11 de los Bases en el sentido que señala.

A. DONDE DICE:

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN			SUPLENTE PARA INTEGRAR COMISIÓN DE EVALUACIÓN	
EVALUADOR	CARGO	NOMBRE	CARGO	NOMBRE
1	Encargado de Contabilidad	Juan Ávila M.	Periodista Unidad de Comunicaciones	Judith Ubeda B.
2	Encargado de Licencias Medicas	Héctor Villanueva A	Fiscalizador Unidad de Fiscalización	José Castellón T.
3	Subdirector Contraloría Interna	Roberto Fuentes F.	Psicólogo, Encargado UBTL	Rodrigo Escobar D.

B. DEBE DECIR:

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN			SUPLENTE PARA INTEGRAR COMISIÓN DE EVALUACIÓN	
EVALUADOR	CARGO	NOMBRE	CARGO	NOMBRE
1	Encargado de Contabilidad	Juan Ávila M.	Periodista Unidad de Comunicaciones	Judith Ubeda B.
2	Profesional de Cobertura e Infraestructura	Luis Campillay Zamora	Fiscalizador Unidad de Fiscalización	José Castellón T.
3	Encargado de Bodegas	Jaime Lira Valderrama	Psicólogo, Encargado UBTL	Rodrigo Escobar D.

4º PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta que modifica las bases administrativas, para la adquisición de tóner y tintas para impresoras, Programa 1, a través del sitio www.mercadopublico.cl.”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ROBERTO FUENTES FLORES
Director Regional JUNJI (S)
Región de Arica y Parinacota

RFF/JAM/jlv

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.